

CIRCULAR INTERNA No.

0 0 9

Bogotá D.C., 1 1 OCT 2019

PARA:

Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina de la Empresa Metro de Bogotá

ASUNTO:

Reporte Actos Administrativos Externos

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito previsto en el literal d del artículo 9 de la ley 1712 de 2014¹, solicito a cada una de las gerencias tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

- 1. Cumplir con el reporte mensual de ajustes al normograma que debe ser publicado en la página web de la entidad conforme al requerimiento realizado por la OAJ. Para tal fin, debe tenerse en cuenta el Procedimiento para la Construcción, Actualización y Evaluación de la Matriz de Cumplimiento Legal Normograma (GL-PR-001) incluido en el Sistema Integrado de Gestión SIG.
- 2. Cuando se trate de actos administrativos (Decretos, resoluciones, circulares) de otras entidades del nivel distrital o nacional que tengan relación directa con el

Página 1 de 2



Carrera 9 No. 76-49, piso 3 Bogotá, Colombia Código Postal: 110231 Tel: (+571) 5 553333 www.metrodebogota.gov.co



W

¹ ARTÍCULO 90. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

^(...) d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorias al ejercicio presupuesta e indicadores de desempeño (...)



proyecto, los gerentes o sus delegados deben remitir de manera <u>inmediata</u> a la Oficina Jurídica copia del acto administrativo a efectos de que ésta verifique la publicidad del referido acto en la imprenta nacional o distrital y solicite su divulgación en la página web de la entidad.

Agradecemos tener en cuenta esta directriz a efectos de cumplir con los postulados de la ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ANDRES ESCOBAR URIB

Gerente General

UISA FERNANDA MORA MOR

Jefe Oficina Asesora Jurídica

